



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO: El Informe N° 001-2015-MDL/CE-AMCN°21-2015-MDL/CE del 02.Noviembre.2015, mediante el cual el Presidente del Comité Especial solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía para la **"ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16/01/2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Municipalidad de Lince y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2015-MDL-GM del 22/05/2015 se incluye el proceso de selección con el referencial N° 44;

Que, a través del Memorándum N°511-2015-MDL-GSC con fecha 30/09/2015, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha solicitado la **"ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA"**, para lo cual ha detallado las Especificaciones Técnicas modificadas de la adquisición solicitada;

Que mediante Informe N°454-2015-MDL-GAF/SLCP, de fecha 29/10/2015, La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación y Previsión Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo por un monto referencial de **S/.361,589.58** ((Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 58/100 Nuevos Soles) y previsión por el importe de **S/.843,709.02** (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 02/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorándum N°625-2015-MDL-GPPDC de fecha 30/10/2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que se encuentra considerado dentro del Presupuesto Institucional 2015, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), por un monto de **S/.361,589.58** ((Trescientos Sesenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 58/100 Nuevos Soles) y previsión por el importe de **S/.843,709.02** (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Nueve con 02/100 Nuevos Soles).

En ese sentido, de conformidad a lo señalado en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación **debidamente aprobado** conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento y siendo el caso que a partir de las especificaciones técnicas modificadas se realice un estudio de posibilidades que ofrece el mercado, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación.

El artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 1 y 3 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación de menor Cuantía N° 21-2015-MDL-CE, derivada de la Licitación Pública N° 001-2015-MDL-CE declarado desierto, que tendrá por objeto la **"ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA"**, por el monto total de US\$/. 366,575.00 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos setenta y cinco 00/100 Dólares Americanos).

Artículo segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

